



Santa Cruz de Tenerife, 8 de Agosto de 2019

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS ANTE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE

El artículo 97.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF consagra el principio de audiencia que rige en los procedimientos disciplinarios deportivos.

A fin de salvaguardar el referido derecho de audiencia, en la presente temporada 2019-2020 se establecen las siguientes reglas de obligado cumplimiento en relación a los escritos que correspondan ser dirigidos a los órganos disciplinarios de la Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife y/o pruebas presentadas por vía telemática:

Los escritos que procedan ser dirigidos a los órganos disciplinarios de la Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife, así como las pruebas en las que aquéllos puedan sustentarse, podrán presentarse presencialmente o enviarse tanto por correo electrónico como por fax, debiendo obrar en la Secretaría del órgano disciplinario antes de la finalización del plazo de alegaciones establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF.

En el supuesto concreto del correo electrónico, las únicas direcciones habilitadas para la presentación de escritos y pruebas dirigidos a los órganos disciplinarios de la Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife, serán las siguientes: **alegaciones@ftf.es**; advirtiéndose que los documentos y/o pruebas enviados a otras direcciones de correo electrónico no serán considerados por los órganos disciplinarios.

Cuando se utilice el correo electrónico como medio de envío de los escritos a los órganos disciplinarios, habrá de procederse, obligatoriamente, del modo siguiente:

1. Al Comité de Competición y Disciplina (Alegaciones - Cambio de partidos)

En la referencia o texto general del email, deberá especificarse: **“ALEGACIONES DEL CLUB (X) PARTIDO (X) CATEGORÍA (X) GRUPO (X) FECHA (X)”,** o en su caso, si las alegaciones no estuvieran relacionadas con un partido en cuestión, simplemente **“ALEGACIONES CLUB”**.

2. Al Comité de Apelación (Alegaciones)

En la referencia o texto general del email, deberá especificarse: **“RECURSO DE APELACIÓN DEL CLUB (X) EXPEDIENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA”**

En cuanto a las pruebas, únicamente se admitirán los formatos de vídeo **.avi y/o .mpg**, advirtiéndose que cualquier otro formato podrá no ser tenido en consideración a efectos probatorios por parte de los órganos disciplinarios.

Se admitirán enlaces de descarga para la presentación de documentos y pruebas pero, en ningún caso, se admitirán enlaces a páginas web.

Notifíquese.

Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife



Javier López Mesa
- Secretario General -